

Asignación de los cupos de azúcar de conformidad con los Acuerdos por los que se dan a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar azúcar en 2010

México, D. F., a 22 de marzo de 2010.

El 9 de febrero de 2010 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Acuerdos por los que se dieron a conocer los cupos para importar azúcar en 2010.

El mecanismo de asignación para los cupos fue el de asignación directa bajo el esquema “primero en tiempo, primero en derecho”, mismo que fue elegido para propiciar la rápida entrada de azúcar al país, y así ayudar a estabilizar los precios de este producto. A diferencia del esquema de licitación –utilizado para asignar cupos de azúcar el año pasado– bajo el esquema “primero en tiempo, primero en derecho” pueden comenzar a asignarse certificados de cupos en un plazo mucho más corto (20 días hábiles menos). De esta manera, los cupos se asignan de manera más ágil y se complementa de manera oportuna el abasto nacional de azúcar.

El esquema “primero en tiempo, primero en derecho” sujeta el otorgamiento del certificado de cupo a que cada solicitante acredite la propiedad del azúcar con copia de su factura, y el envío del azúcar al país a través de la presentación de la copia del conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte según sea el caso. De esta manera se busca garantizar que los certificados de cupo para importar azúcar se otorguen a personas que verdaderamente cuenten con el azúcar y que ésta se encuentre en el país o en vía de llegada.

El 17 de marzo pasado la Secretaría de Economía, a través de sus representaciones federales, comenzó la recepción de las solicitudes de expedición de certificado de cupo, observándose una elevada demanda que provocó que el monto de 225,000 toneladas de cupo unilateral total disponible se agotara en el sistema electrónico en un lapso de 5 minutos con 45 segundos. Una vez agotado, el sistema electrónico se cerró automáticamente impidiéndose la captura de solicitudes adicionales. En el caso del cupo para importar azúcar de Nicaragua el monto total disponible de 25,000 toneladas, no se ha agotado y todavía está disponible para quienes presenten solicitudes.

A partir de la recepción de las solicitudes de cupo, la Secretaría de Economía cuenta con un plazo de 5 días hábiles para, en su caso, expedir el certificado de cupo. Lo anterior, sujeto a que el solicitante haya cumplido con los requisitos aplicables. De lo contrario la Secretaría emitirá la negativa en el plazo de 7 días hábiles que establece la normatividad aplicable a estas solicitudes.

La Secretaría de Economía –por conducto de la Dirección General de Comercio Exterior– procedió a revisar la documentación presentada por los solicitantes de cupo para importar azúcar con el propósito de validarla. En particular, se ha revisado en los sistemas de empresas navieras y el Sistema Automatizado Aduanero Integral, la existencia de los conocimientos de embarque con los que los solicitantes pretendieron acreditar el envío del azúcar. Con base en lo anterior, se ha procedido a autorizar la expedición de certificados de cupo a los siguientes solicitantes:

CUPO UNILATERAL

EMPRESA	CUPO AUTORIZADO (Kgs)
BARRY CALLEBAUT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	10,020,000
GRUPO AZUCARERO ZAFRA-SOL, S.A. DE C.V.	1,950,000
IMPROBA, S.A. DE C.V.	3,094,000
CARGILL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	19,012,000
EMBOTELLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.	2,000,000
MORMEN, S.A. DE C.V.	600,000
E.D. & F. MAN DE COMERCIO, S.A. DE C.V.	12,900,000
DISPROMAT, S.A. DE C.V.	6,940,000
CZARNIKOW SERVICIOS PERSONALES, S.A. DE C.V.	15,750,000
TOTAL ASIGNADO (al 22 de marzo de 2010)	72,266,000

CUPO NICARAGUA

EMPRESA	CUPO AUTORIZADO (Kgs)
MORMEN, S.A. DE C.V.	600,000
CZARNIKOW SERVICIOS PERSONALES, S.A. DE C.V.	4,000,000
COMERCIALIZADORA Y ENVASADORA TYM, S.A. DE C.V.	1,500,000
TOTAL ASIGNADO (al 22 de marzo de 2010)	6,100,000

Una vez que concluya el proceso de análisis y validación de las solicitudes restantes presentadas, la Secretaría de Economía dará a conocer el monto de cupo no asignado disponible y expedirá las disposiciones que permitan asignarlo.